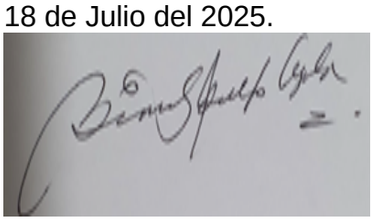
INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7514556	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 18 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: YURIT RICO BERNAL CC/NIT: 1143377776
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: BIENVENIDA GULFO AYOLA
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina de Talento Humano o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	18 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7514556	
2.1 CDP No:	0014
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	0119
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 17500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7514556	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 18 de Junio al 17 de Julio del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 18 de Julio del 2025.



BIENVENIDA GULFO AYOLA
30770751

Cartagena de Indias, 17 de Julio del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista YURIT RICO BERNAL, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1143377776, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7514556 en su cuota No. 5 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

Carlos Mario Rivera

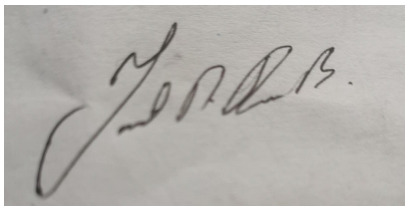
CARLOS MARIO RIVERA SIERRA
1143351130

PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS Defender los derechos es nuestro deber	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7514556	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina de Talento Humano o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 17500000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	18 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	18 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1143377776
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YURIT RICO BERNAL
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 18 de Junio al 17 de Julio del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2507081143377776139082	2025-07-08	FORMATOS DE PROYECTOS		PROYECTO DE FORMATO DE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES
2	2507081143377776139084	2025-07-08	FORMATOS DE PROYECTOS		FORMATO DE RECUSACION DE CONFLICTO DE INTERESES
3	2507081143377776139086	2025-07-08	SEGUIMIENTO PLANES Y PROYECTOS		PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL
4	2507081143377776139088	2025-07-08	PROYECCION DE OFICIOS		OFICIO DE CITACION A LA ALCALDIA DE CARTAGENA
5	2507081143377776139090	2025-07-08	PROYECCION DE OFICIOS		OFICIO A ARL POSITIVA



YURIT RICO BERNAL
1143377776

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 17 de Julio de 2025	Cuenta Cobro No.	5

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

YURIT RICO BERNAL
IDENTIFICACIÓN No. 1143377776

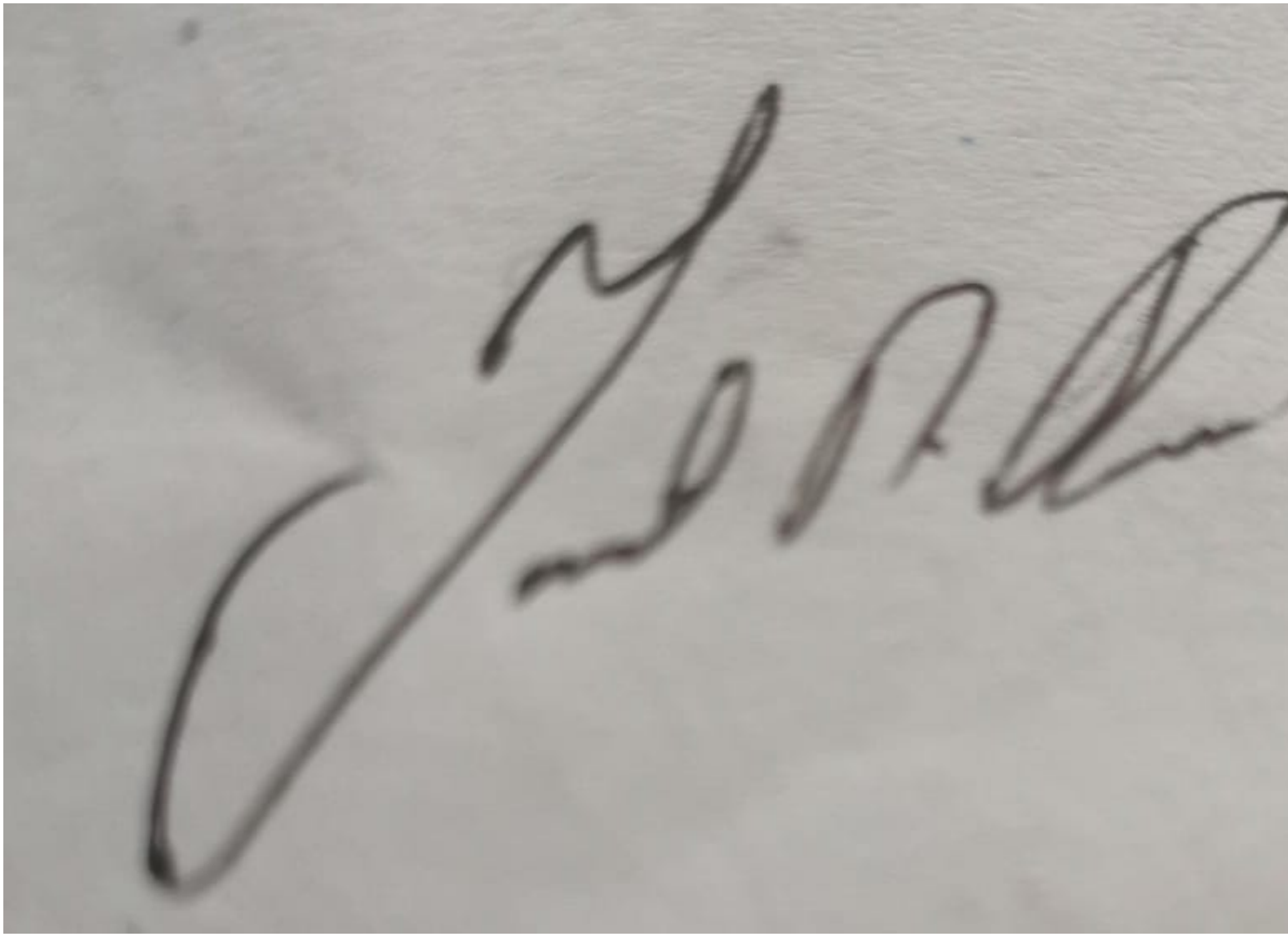
LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina de Talento Humano o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	5	Periodo reportado:	Del 18 de Junio al 17 de Julio del 2025

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0550058200173589	Títular de la Cuenta:	YURIT RICO BERNAL



YURIT RICO BERNAL
1143377776

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143377776		RICO BERNAL YURIT ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BLASDELEZO MANZANA5	CARTAGENA-BOLIVAR	3028642060	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1575480943	9486866984	I	2025/06/19	2025/06/24	BANCO DAVIVIENDA	5	$500,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
1	CC 1143377776	RICO YURIT	230301	30	$1,720,000	$275,200	EPS002	30	$1,720,000	$215,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,720,000	$9,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143377776		RICO BERNAL YURIT ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BLASDELEZO MANZANA5	CARTAGENA-BOLIVAR	3028642060	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1575480943	9486866984	I	2025/06/19	2025/06/24	BANCO DAVIVIENDA	5	$500,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,200	$900	$0	$276,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$275,200	$900	$0	$276,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,000	$100	$0	$9,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,000	$100	$0	$9,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$215,000	$700	$0	$215,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$215,000	$700	$0	$215,700
TOTAL				**1**	**$499,200**	**$1,700**	**$0**	**$500,900**

Cartagena de Indias 18/06/2025

SEÑORES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

ASUNTO: SOLICITUD DE VALORACIÓN POR ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, SECUELAS PARA LA FUNCIANARIA SANDY DEL CARMEN LIAN BARRIOS

Cordial Saludo.

Señores POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, acudo a ustedes, en mi calidad de P.U. en Salud y Seguridad en el Trabajo, para solicitarles, darle cumplimiento al Requerimiento realizado por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOLIVAR JRCIB,** mediante el cual se les ordena, la valoración por ortopedia y traumatología, Secuelas, a la funcionaria **SANDY DEL CARMEN LIAN BARRIOS.**

En cuanto a lo anterior la junta advierte lo siguiente: "*Me permito recordarle que de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, el término para el envío de lo requerido por esta Junta es de diez (10)días.*

Nos permitimos manifestarles que de acuerdo con lo prescrito en el Decreto 1072/15 Art. 2.2.5.1.6 Numeral 9, en caso de no recibirse lo requerido por esta Junta, se calificará con lo que aparece en el expediente o se devolverá"

Amen a lo expuesto, le agradecemos que dichos procedimientos sean realizados en el menor tiempo posible, y, de esta manera evitar un perjuicio Grave sobre la funcionaria **SANDY DEL CARMEN LIAN BARRIOS.**

Atentamente,

LEDYS VALDELAMAR RODRIGUEZ
P.U.S.S.T.

Proyecto: Yurit Alberto Rico Bernal – Asesor Externo – O.Talento Humano

Cartagena de Indias 04 de julio de 2025

DOCTORA

YIRA MORALES CASTRO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCADIA DE CARTAGENA

ASUNTO: REUNION EN LA PERSONERIA DISTRITAL PARA LA BUSQUEDA DE UNA SOLUCION CONJUNTA, A LA PROBLEMÁTICA GENERADA DEBIDO AL NO PAGO DE LOS APORTES A PENSION DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL EN EL AÑO 1995.

Cordial Saludo.

Acudo ante su despacho, mediante el presente oficio, con la finalidad de instalar una mesa interadministrativa, encaminada a la búsqueda de una solución conjunta, frente a una situación que afecta directamente a varios funcionarios de la Personería Distrital de Cartagena.

Lo anterior, debido a que, en el año 1995, cuando entraba en vigor la ley 100 de 1993 (régimen de transición), a muchos de los funcionarios de la Personería Distrital de Cartagena, no le fueron realizados los aportes a pensión, razón por la cual, al día de hoy, dichos funcionarios se están viendo perjudicados, ya que esas semanas faltantes le impiden alcanzar el mínimo de semanas cotizadas establecido en la norma, para lograr pensionarse.

Solicitamos su colaboración, para buscar de una u otra manera, una solución conjunta, teniendo en cuenta que para la fecha (año 1995), a pesar de que la personería Distrital ya era una entidad Descentralizada y autónoma, la alcaldía de Cartagena era quien continuaba realizando los aportes a pensión de todos los trabadores de esta entidad.

La reunión, para la cual esta siendo convocada, se llevará a cabo el día 07 de julio del año 2025 a las 10:00 AM, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO

PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyecto: Yurit Alberto Rico Bernal – Asesor Externo – Oficina de Talento H.

1.OBJETIVO: Establecer los parámetros a seguir para la identificación, conocimiento, administración y resolución de situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los funcionarios y contratistas en la Personería Distrital de Cartagena, con el fin de asegurar la transparencia, objetividad e independencia en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus funciones

2. ALCANCE: Aplica a los Servidores Públicos, y contratistas de la Personería Distrital de Cartagena, que se encuentren incursos en cualquiera de los eventos descritos en los numerales 1°. Al 16 del Artículo 11 de la ley 1437, o las normas que la modifiquen o adicionen

3. DEFINICIONES.

CONFLICTO DE INTERESES: Un conflicto de interés surge cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales. En términos genéricos, puede decirse que existe una situación de "conflicto de intereses" cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña
CONFLICTO DE INTERESES REAL: cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público. Por ello, se puede decir que este tipo de conflicto son riesgos actuales
CONFLICTO DE INTERESES POTENCIAL: cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión. No obstante, esta situación podría producirse en el futuro.
CONFLICTO DE INTERESES APARENTE: cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene. Una forma práctica de identificar si existe.
SERVIDORES PUBLICOS: Los servidores públicos son las personas que prestan sus servicios al Estado, a la administración pública. Según el artículo 123 de la Constitución de 1991," los servidores públicos son los miembros de las corporaciones públicas, lo empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios".
CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que se vincula con una entidad contratante mediante la celebración de un contrato, cuya obligación es cumplir y ejecutar el objeto de este, el cual puede consistir en bienes, obras o servicios
IMPEDIMENTO: Aquel obstáculo, dificultad o evento que se opone al desarrollo de una actividad, concepto este que aplicado al ejercicio de la función pública en general y a la administrativa en particular, implica que la persona que está ejerciendo funciones públicas no puede ejercerlas en determinadas situaciones o circunstancias, como, por ejemplo, en los asuntos que aquella o sus parientes cercanos tengan interés directo, entre otros.
INHABILIDAD: Es la incapacidad, ineptitud o circunstancias que impiden a una persona ser elegida o designada en un cargo público y en ciertos casos, impiden el ejercicio del

Copia controlada

empleo a quienes ya se encuentran vinculados al servicio.

INCOMPATIBILIDAD: Se refieren a la exclusión natural, legal o reglamentaria de una cosa a causa de otra, esa contradicción, antagonismo, cohabitación o convivencia imposible, en materia laboral se traduce en la incapacidad para ejercer un cargo, en el impedimento, prohibición o tacha legal para desempeñar al mismo tiempo dos empleos o funciones, la imposible simultaneidad para ostentar al tiempo dos calidades

4. RESPONSABLE. Jefe de oficina de Talento Humano, jefe de oficina jurídica, personera auxiliar

Nota: en caso de conflicto de interés se presente frente a un contratista, el mismo será regulado por los mandatos establecidos por el Manual de Contratación vigente.

5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	**RADICACION DE LA DECLARACION DEL CONFLICTO DE INTERESES ANTE EL JEFE INMEDIATO** El servidor público manifestará su impedimento dentro de los 3 días siguientes del momento en que haya llegado a su conocimiento la actuación en la cual se configure alguna de las causales de impedimento indicadas en el numeral 1 a 16 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, o las normas que en el futuro adicionen o modifiquen estos. Dicha manifestación deberá hacerse por escrito, mediante un formato establecido por la entidad, el cual será suministrado a petición del interesado, indicando con precisión la causal de impedimento que tiene lugar y exponiendo las razones y pruebas que sustentan el impedimento. **RECUSACION DE CONFLICTO DE INTERESES:** el servidor público y/o cualquier ciudadano, podrá en cualquier momento, en el que considera	SERVIDOR PUBLICO CIUDADANO	FORMATO DE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES FORMATO DE RECUSACION DE CONLICTO DE INTERESES

DOC. controlado

	que se existe un conflicto de intereses, ya sea real, potencial o aparente. En este sentido el interesado podrá recusar, mediante un formato establecido por la entidad, el cual será suministrado a petición del mismo, indicando con precisión la causal de impedimento y exponiendo las razones y pruebas que lo sustenten.		
2	DECISION POR PARTE DEL JEFE INMEDIATO: El jefe inmediato decidirá si acepta o rechaza el impedimento dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir del momento en que reciba la manifestación de impedimento; su decisión también deberá enviarla a la Oficina de Talento Humano, para su conocimiento y de esta manera, sea incluida en el Registro de Conflictos de Intereses de la Personería Distrital de Cartagena. Si considera que NO hay impedimento en el servidor público recusado, o que haya hecho la declaración, ordenará inmediatamente a quien lo manifestó que continúe conociendo de la respectiva actuación. Si considera que hay SI existe impedimento en el servidor público recusado, en la misma decisión indicará el servidor público que deberá conocer de la respectiva actuación y ordenará a quien se declaró impedido que envíe el expediente correspondiente al servidor público designado a más tardar al día hábil siguiente de comunicada la aceptación del impedimento.	JEFE INMEDIATO	OFICIO QUE DECIDE SOBRE LA RECLARACION O RECUSACION. REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES(SIAP)

Doc. controlado

3	**DECISION DE LA PERSONERA AUXILIAR EN CASO DE APELACION AL PRONUNCIAMIENTO DEL JEFE INMEDIATO:** Presentada la apelación de la decisión por parte del servidor público, el jefe inmediato deberá enviar copia del expediente a la Personera Auxiliar, la cual tendrá el termino de (3) días hábiles, para tomar una decisión Si considera que NO hay impedimento en el servidor público recusado, o que haya hecho la declaración, ordenará inmediatamente a quien lo manifestó que continúe conociendo de la respectiva actuación. Si considera que hay SI existe un impedimento en el servidor público recusado, en la misma decisión se instara al jefe inmediato que, dentro de un día hábil a partir de su conocimiento, envíe el expediente correspondiente al servidor público.	PERSONERA AUXILAR	OFICIO QUE DECIDE SOBRE LA RECLARACION O RECUSACION
4	**ESTUDIO Y REGISTRO DEL CASO, POR PARTE DE LA OFICINA JURIDICA Y/O OFICINA DE TALENTO HUMANO**: La Oficina Jurídica y/o la Oficina de Talento Humano la Personería Distrital de Cartagena recibirán la copia de la manifestación de impedimento para, el estudio y posterior registro correspondiente el Registro de Conflictos de Intereses en el aplicativo SIAP	OFICINA JURIDICA Y/O OFICINA DE TALENTO HUMANO	REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES(SIAP)
5	Una vez finalice el trámite, se notifica a la parte investigada, y se archiva el expediente debidamente foliado en la Oficina Jurídica Y/O a la oficina de talento humano dependiendo el caso, y Se anexan los formatos tramitados.	OFICINA JURIDICA Y/O OFICINA DE TALENTO HUMANO	OFICIO DE ARCHIVO DEL PROCESO

Documento Controlado

	Se formaliza el registro en el libro dispuesto para ello y en herramienta SIAP		

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Página web
SIAP.
Manual de Funciones
Formato De Declaración De Conflicto De Intereses
Formato De Recusación De Conflicto De Intereses
Oficio Que Decide Sobre La Declaración O Recusación
Oficio De Registro Del Proceso
Oficio De Archivo Del Proceso

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	26/06/2025	Elaboración del procedimiento

Doc. controlado

Manifiesto conocer las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en el 1 a 16 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 Por lo tanto, yo_____ identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º_____ de _____: Recuso al funcionario público y/o Contratista _____

La causal de conflicto consiste en:

Descripción de la situación:

Nombre
Firma
Cédula de ciudadanía N.º

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad. Por lo tanto, yo_____ identificado(a) con cédula de ciudadanía N.°_____ de _____, vinculado a esta entidad en calidad de:

Empleado público de libre nombramiento y remoción (__)

Empleado público de carrera administrativa (__)

Empleado público con nombramiento provisional (__)

Empleado público con nombramiento temporal Empleado público de periodo (__)

Empleado público con nombramiento temporal Empleado público de periodo (__)

Contratista de prestación de servicios (__)

Declaro a la firma de este documento que: Sí: _____ No: _____me encuentro en una situación de conflicto de intereses real Si su respuesta fue "sí", proceda a llenar la causal de conflicto de intereses: La causal de conflicto consiste en: La causal de conflicto consiste en:

por lo anterior, solicito se estudie y comunique la decisión que se tome. Si su respuesta fue "no", pero se encuentra en una situación de conflicto de interés aparente, describa dicha situación y ofrezca toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial:

Descripción de la situación:

Información relacionada:

Firma _____ Cédula de ciudadanía N.°